**INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**
**Nit. 900727810**
**ESTUDIO PREVIO No RE-12-2026**
**26-Agosto-2026**

**I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La **INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA,** es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

**La Institución Educativa Frutos de la Esperanza requiere garantizar la protección patrimonial de los fondos y bienes públicos bajo su administración, frente a los riesgos derivados de actos u omisiones de sus servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, que puedan tipificarse como delitos contra la administración pública o generar fallos con responsabilidad fiscal. La contratación de la póliza de Manejo Global Sector Oficial satisface la necesidad de: Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguros obligatorios para entidades estatales. Respaldar la gestión administrativa y financiera de la institución educativa, asegurando la continuidad y transparencia en el manejo de recursos públicos. Cubrir riesgos específicos como detrimento patrimonial, reconstrucción de cuentas en casos de abandono o fallecimiento del responsable, y protección de depósitos bancarios. Fortalecer el control interno mediante la exigencia de garantías y auditorías periódicas, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**

**Este proceso busca** fomentar la participación de la comunidad educativa en la adquisición de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo y mejora del proceso educativo. Teniendo en cuenta lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III, artículo 10, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 en su numeral 4 del artículo 6º y numeral 2 del artículo 11° y Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, artículo 6º. Parágrafo, corresponde al Rector de la IE suscribir los contratos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**, celebrará un contrato de **Prestación de Servicio / Apoyo a la Gestión** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

**CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTOS DE LA ESPERANZA CONTRA PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DERIVADAS DE ACTOS U OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS ASEGURADOS, QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, INCLUYENDO LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE.**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES **Anexo No. 1**.

**Criterios de selección:** La selección del proveedor se realizará con base en los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento técnico:** El servicio ofertado debe ajustarse al objeto contractual y a las especificaciones esenciales definidas en el estudio previo.
2. **Condiciones económicas:** Se evaluará el precio ofertado frente al mercado y al presupuesto disponible, garantizando economía y razonabilidad.
3. **Condiciones de entrega:** Se valorará el tiempo, lugar y forma de entrega de la información financiera, especialmente la correspondiente al primer trimestre de 2026.
4. **Experiencia y trayectoria:** Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente en procesos similares, preferiblemente en instituciones educativas oficiales o entidades públicas.
5. **Cumplimiento normativo:** El oferente debe estar habilitado para contratar con el Estado, contar con RUT actualizado, no estar inhabilitado y cumplir requisitos fiscales y legales vigentes.
6. **Competitividad de mercado:** Se verificará que los precios ofertados sean competitivos mediante cotizaciones y revisión de procesos similares en SECOP II.

**Análisis de mercado:** Se consultaron al menos dos proveedores mediante cotización directa y se revisaron procesos similares en SECOP II, conforme al Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. Los precios ofertados son competitivos y los proveedores cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y de entrega. Este análisis permite establecer el valor estimado y sustenta la viabilidad técnica y económica del proceso.

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

| **Codigo** | **Rubro** | **Valor** |
|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.007.03 | Gastos Póliza de manejo < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Seguros > | 4.832.290 |

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

| **CODIGO UNSPSC** | **PRODUCTO** |
|---|---|
| 84131516;84131512 | **Primas y Seguros** |

**II. ASPECTO LEGAL**

**Modalidad de Seleccion**

Dado que el valor estimado del contrato **no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**, se propone realizar una **contratación directa**, conforme al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), sustentado en el **Artículo 13 de la Ley 715 de 2001**, que faculta al Consejo Directivo para definir los trámites y garantías aplicables en estos casos, respetando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

Esta modalidad permite agilizar el proceso, garantizar la oportunidad en la adquisición y asegurar el cumplimiento de las necesidades institucionales.

**III. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a cotizaciones solicitadas de manera directa a proveedores el valor estimado del contrato con base en precios de mercado obtenidos de fuentes públicas y verificables (páginas web especializadas y cotizaciones de proveedores), conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando transparencia y razonabilidad.**

**IV. FORMA DE PAGO**

La institución educativa, pagará así: **El pago se efectuará en un único desembolso, una vez se haya legalizado el acta de inicio del contrato, de conformidad con los términos y condiciones previamente acordados entre las partes. Una vez finalizado el contrato, se realizará un pago único correspondiente a los términos acordados. Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.**

El plazo de ejecución será de **2** días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.**

2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

| **PERMISOS TECNICOS** | **DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN** |
|---|---|
| **No Aplica** | Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, específicamente en su artículo 2.3.1.6.3.11 |

**VIII. GARANTIAS:**

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

**IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I**

**X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II**

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **26-Agosto-2026.**

FIRMA:
RECTOR: **JORGE ISAAC FLOREZ REYES**
CC: **72179687**
ORDENADOR DEL GASTO

**INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**
**Nit. 900727810**
**ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-12-2026**
**26-Agosto-2026**

**OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTOS DE LA ESPERANZA CONTRA PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DERIVADAS DE ACTOS U OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS ASEGURADOS, QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, INCLUYENDO LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE.**

| Cantidad | Descripcion | ValorUnitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL CON LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, QUE AMPARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTOS DE LA ESPERANZA CONTRA PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DERIVADAS DE ACTOS U OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS ASEGURADOS, QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, INCLUYENDO LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE. | 4.832.290 | 4.832.290 |

### Amparos obligatorios

- Riesgos que impliquen detrimento de fondos y bienes públicos por actos u omisiones de servidores públicos.
- Reconocimiento de costos de rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento.

### Amparos adicionales

- Manejo personal no identificado hasta el 50% del valor asegurado.
- Cobertura para empleados temporales y firmas especializadas.
- Amparo automático de nuevos cargos.
- Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.
- Restablecimiento de suma asegurada por pago de siniestro (una única vez, con prima adicional).

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **26-Agosto-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: JORGE ISAAC FLOREZ REYES**
CC:**72179687**
ORDENADOR DEL GASTO

**INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA**
**Nit. 900727810**
**MATRIZ DE RIESGOS No RE-12-2026**
**26-Agosto-2026**

**OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTOS DE LA ESPERANZA CONTRA PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DERIVADAS DE ACTOS U OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS ASEGURADOS, QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, INCLUYENDO LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE.**

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

**MATRIZ DE RIESGOS**

| **N°** | **CLASE** | **FUENTE** | **ETAPA** | **TIPO** | **DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)** | **consecuencias de la ocurrencia del evento** | **probabilidad** | **impacto** | **valoración del riesgo** | **categoría** | **¿a quién se le asignan?** | **tratamiento/controles a ser implementados** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | externa | ejecución | Riesgo regulatorio | Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio | desequilibrio de la ecuación contractual | 3 | 1 | **4** | Riesgo Bajo | Contratista y entidad | reducir las consecuencias a través de planes de contingencia |
| 2 | General | externa | ejecución | Operacional | Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado | desequilibrio de la ecuación contractual | 3 | 1 | **4** | Riesgo Bajo | contratista | reducción de la probabilidad de ocurrencia |
| 3 | General | externa | ejecución | Riesgo regulatorio | Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales | Se obstruya la ejecución del contrato | 3 | 1 | **4** | Riesgo bajo | Contratista | reducir las consecuencias a través de planes de contingencia |

| | | |
|---|---|---|
| **VALORACION DEL RIESGO** | **8, 9 Y 10** | Riesgo Extremo |
| | **6 Y 7** | Riesgo Alto |
| | **5** | Riesgo Medio |
| | 2, 3 Y 4 | Riesgo Bajo |

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **26-Agosto-2026.**

FIRMA:
RECTOR: **JORGE ISAAC FLOREZ REYES**
CC: **72179687**
ORDENADOR DEL GASTO